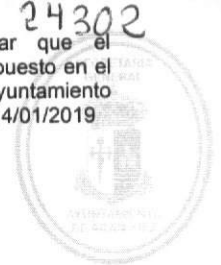




Secretaría General



EL SECRETARIO GENERAL

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

La Alcaldesa-Presidenta, con fecha 26 de diciembre de 2018, ha dictado el siguiente Decreto:

ASUNTO: CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A CELEBRAR EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

INTERESADOS: CORPORACIÓN MUNICIPAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, que regula el funcionamiento de la Junta de Gobierno municipal, RESUELVO:

PRIMERO: Citar a los miembros de la Junta para que concurran a esta Casa Consistorial, el día 28 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 13:00 HORAS, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en 1ª convocatoria, o una hora después en 2ª.

SEGUNDO: Fijar el siguiente orden del día:

1. ASUNTOS ECONÓMICOS.

- 1.1. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE FACTURAS.
- 1.2. PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE FACTURAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE GASTO SUJETA AL ARTÍCULO 24.2 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN.
- 1.3. PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE TURISMO PARA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD FÍSICA Y SENSORIAL DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.
- 1.4. PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE LA PROVINCIA DE MADRID SAN VICENTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES A FAVOR DE LA POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE ARANJUEZ.

2. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

- 2.1. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BARCO TURÍSTICO – CON 53/2018 CSER.

3. ASUNTOS DE PERSONAL.

- 3.1. PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS MONITORES DEPORTIVOS A MEDIA JORNADA MEDIANTE CONTRATO DE RELEVO.
- 3.2. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE CONTRATACIÓN DE UN PSICÓLOGO PARA EL ÁREA DE LA MUJER.
- 3.3. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO DE UN OPERARIO DE MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

- 3.4. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE CONTRATACIÓN TEMPORAL DEL PERSONAL VINCULADO A LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, ÁREA DE LA MUJER Y DEL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES.
- 3.5. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA VACANTE DE DIRECTOR DE DEPORTES/POLIDEPORTIVO, NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE EXAMEN.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes **RECURSOS**:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta el presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Aranjuez, a 26 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.

D. Luis Miguel Palacios Arduengo.

